



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

Prosperidad
para todos

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA "ESAP"**

HACE CONSTAR QUE:

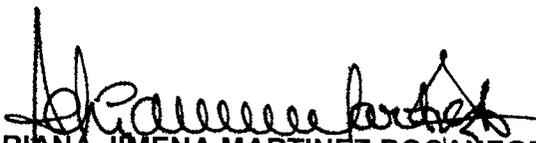
NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA:	Resolución No. 0340 del 22 de marzo de 2013, "Por la cual se ordena el pago por concepto de costas procesales a la parte demandante dentro del proceso ejecutivo de la ESAP contra LUZ YANIRA CAÑO y OTRO"
INTERESADOS:	LUZ YANIRA CAÑON CLAVIJO SALVADOR MARIA MACHETA

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Nuevo Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo Ley 1437 de 2011, en lo establecido en el artículo 69, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO la Resolución No. 0340 del 22 de marzo de 2013, "Por la cual se ordena el pago por concepto de costas procesales a la parte demandante dentro del proceso ejecutivo de la ESAP contra LUZ YANIRA CAÑO y OTRO". Dentro de la cual no procede recurso alguno.

El presente aviso se fija Hoy 12 de abril de 2013, en la cartelera de la Secretaria General con acceso a la ciudadanía y en la página web www.esap.edu.co de la ESAP, para los fines correspondientes, el cual permanecerá fijado por (5) días, esto hasta el 18 de abril de 2013.

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


ADRIANA JIMENA MARTINEZ BOCANEGRA
Secretaria General

Elaboro y reviso: Letty Leal Abogada contratista

